

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, sábado 7 de febrero de 1931.

AÑO LXVII—NUMERO 21611
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO—Ley 17 de 1931, por la cual se autoriza la compra de una obra y se adiciona la Ley 3ª de 1930	249
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Tesorería General de la República. Movimientos de caja del día 18 de diciembre de 1930	250
Boletín semanal de cotizaciones de cambio. Promedios en la ciudad, en la semana del 1º al 6 de diciembre de 1930	251
Sorteo de bonos colombianos de deuda interna del ocho por ciento anual....	256
MINISTERIO DE INDUSTRIAS—Resolución número 154 de 1930, por la cual se conceden viáticos a un empleado	251
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio	251
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio	252
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL—Decreto número 108 de 1931, por el cual se señala el personal de la Banda Nacional de Música	252
Decreto número 109 de 1931, por el cual se aprueba el Acuerdo número 2, expedido por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional	252
Cuadro resumen de las inscripciones sobre propiedad literaria y artística	253
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS—Decreto número 172 de 1931, por el cual se reorganiza el Departamento de Contabilidad, Estadística y Revisión del Ministerio de Correos y Telégrafos, se hacen unos nombramientos y se fijan unas asignaciones..	256
Decreto número 180 de 1931, por el cual se reforma el ordinal d) del artículo 7º del Decreto número 1277 de 1926	256
Decreto número 220 de 1931, por el cual se suprime la plaza de Ayudante de la Oficina Postal y Telegráfica de Albán	256
Decreto número 76 de 1931, por el cual se concede franquicia telegráfica a los Secretarios Técnicos del Ministerio de Obras Públicas	256
Avisos oficiales	256

CÓNGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
Leyes, actas y notas recopiladas y publicadas por Eduardo Posada.
De venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, carrera 9ª, número 188, a \$ 2 el ejemplar en rústica.

PODER LEGISLATIVO

LEY NUMERO 17 DE 1931

(FEBRERO 2)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE UNA OBRA Y SE ADICIONA LA LEY 3ª DE 1930”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Gobierno para que, si lo encuentra conveniente, compre al señor Jesús María Mejía Pérez la propiedad del *Código de Tránsito*, de que es autor dicho señor.

Parágrafo. Para el efecto, puede usar el Gobierno de la partida de gastos generales o imprevistos, que tiene el Presupuesto en el Ministerio de Gobierno o en el de Obras Públicas.

Artículo 2º Hácese extensiva al Presidente de la República la excepción comprendida en el artículo 2º de la Ley 3ª de 1930.

Artículo 3º En la excepción de que trata el artículo 2º de la Ley 3ª de 1930, quedan comprendidos los elementos que se introduzcan para los hospitales, tales como mueblajes, telas o ropa hecha.

Artículo 4º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a treinta de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Senado,

JOSE ULISES OSORIO

El Presidente de la Cámara de Representantes,

SIMON E. ARBOLEDA

El Secretario del Senado,

Antonio Orduz Espinosa

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Fernando Restrepo Briceno

Poder Ejecutivo—Bogotá, febrero 2 de 1931.

Publíquese y ejecútese.

ENRIQUE OLAYA HERRERA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

FRANCISCO DE P. PEREZ